

| | |
|-------------------------|-----------|
| DECRETO | |
| 2022 - 44568 | 17/1/2022 |
| LIBRO | |
| RESOLUCIONES Y DECRETOS | |



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(59) Coordinación General de Economía y Hacienda
 Ref.: PDC
 Expte.: PAN2023
 Trámite: Resolución PAN2023

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura por la que se aprueba el Plan de Actuación Normativo Anual 2023 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

I. ANTECEDENTES

Primero. Resolución núm. 33030, de 13.6.2019, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo. Provisión de inicio e impulso, de 4.8.2022, del expediente para la aprobación del Plan de Actuación Normativa 2022.

Tercero. Comunicación a las diferentes Áreas de Gobierno Municipales, de 5.8.2022.

Cuarto. Contestación del Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, de 6.9.2022, manifestando que no elevarán propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, al respecto de la propuesta en materia de Coordinación General de Economía y Hacienda y de Cultura, de 6.9.2022.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBRL.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP.
3. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria - BOP núm. 89 de 23.7.2004-, en adelante ROGA.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

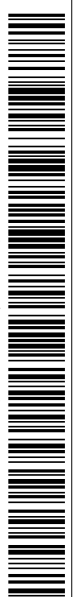
Sobre la conveniencia de la planificación normativa

La planificación normativa implica fijar con antelación, de forma metódica y organizada, los términos en los que se va a ejercer la iniciativa normativa, para que así los poderes públicos puedan cumplir con los objetivos que requieren de la innovación, modificación o revisión del ordenamiento jurídico. Además, una correcta planificación normativa puede contribuir a que el ejercicio de la potestad reglamentaria resulte más coherente, sistemático, eficaz y eficiente.

Sobre el órgano competente para la aprobación

La legislación no atribuye la competencia para la aprobación de dicho Plan, por lo que rige el párrafo ñ) del apartado 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al alcalde las competencias que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asigne al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

A renglón seguido, el apartado 5 contempla la posibilidad de su delegación, que se ha ejecutado mediante el Decreto del Alcalde núm. 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales) en el apartado tercero párrafo A), in fine.



4006754ad1231a0057807e727e010e2b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>



u006754ad1231a0057807e727e010e2b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|------------------------------|------------------|
| PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA | 16/11/2022 16:57 |
| ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ | 17/11/2022 09:56 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO | 17/11/2022 11:52 |

DECRETO

2022 - 44568

LIBRO

17/1/2022

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(59) Coordinación General de Economía y Hacienda
 Ref.: PDC
 Expte.: PAN2023
 Trámite: Resolución PAN2023

Desde el punto de vista material, el Decreto del alcalde núm. 30687, de 25.7.2019, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, que atribuye la *Coordinación de áreas en Proyectos de ordenanzas y reglamentos* al ámbito de Presidencia.

Todo lo anterior en concordancia con el apartado b) del artículo 41 del ROGA, que establece que corresponde a los concejales de gobierno *fixar los objetivos del Área de su competencia, aprobar los planes de actuación de la misma y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.*

IV. PROPUESTA

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución,

En cumplimiento de la delegación de competencias del Decreto núm. 30687, de 25.7.2019, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura según nombramiento del Decreto núm. 29036, de 26.06.2019, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Actuación Normativo Anual 2023 con el siguiente contenido:

| | |
|--|---|
| ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA | |
| Concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura | |
| Coordinador general de Economía, Hacienda y Contratación | |
| Titular del Órgano de Gestión Tributaria | |
| 1.1. Título de la norma Reglamento del Archivo Municipal | 1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno Concejal de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura |
| 1.2. Ámbito de actuación Nueva elaboración | 1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación Sección de Archivo y Documentación |
| 1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación No | 1.4.3º. Empleado municipal informador Alexis D. Brito González Tel: 928 446 901 |
| Coordinador general de Economía, Hacienda y Contratación | |

4006754ad1231a0057807e727e010e2b1

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>



U006754ad1231a0057807e727e010e2b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

| | |
|---|--|
| Documento firmado por: PETRA DOMINGUEZ CABRERA ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO | Fecha/hora: 16/11/2022 16:57 17/11/2022 09:56 17/11/2022 11:52 |
|---|--|

DECRETO
2022 - 44568
LIBRO
17/1/2022
RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(59) Coordinación General de Economía y Hacienda
Ref.: PDC
Expte.: PAN2023
Trámite: Resolución PAN2023

| Titular del Órgano de Gestión Tributaria | |
|---|---|
| 1.1. Título de la norma Reglamento Orgánico Específico de Funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Municipal | 1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno Concejal de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura |
| 1.2. Ámbito de actuación Modificación artículo 3 -relativa a la forma de designación-. | 1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación Servicio de Tributos |
| 1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación No | 1.4.3º. Empleado municipal informador Jefatura Servicio de Tributos P. González Tel: 928 446 387 |

Segundo. Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia, mediante la publicación permanente en el portal web municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|------------------------------|------------------|
| PETRA DOMINGUEZ CABRERA | 16/11/2022 16:57 |
| ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ | 17/11/2022 09:56 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO | 17/11/2022 11:52 |



U006754ad1231a0057807e727e010e2b1r

4006754ad10310094a07e604a0b0e3a5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

| | |
|-------------------------|-----------|
| DECRETO | |
| 2022 - 44568 | 17/1/2022 |
| LIBRO | |
| RESOLUCIONES Y DECRETOS | |

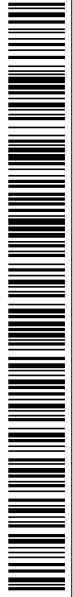


Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(59) Coordinación General de Economía y Hacienda
 Ref.: PDC
 Expte.: PAN2023
 Trámite: Resolución PAN2023

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

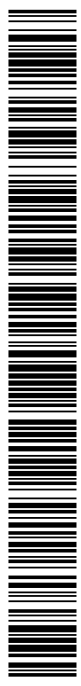
La Asesora Principal
 (Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)
 PETRA DOMINGUEZ CABRERA



4006754ad1231a0057807e727e010e2b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|------------------------------|------------------|
| PETRA DOMINGUEZ CABRERA | 16/11/2022 16:57 |
| ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ | 17/11/2022 09:56 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO | 17/11/2022 11:52 |



u006754ad1231a0057807e727e010e2b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>